



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 231, fecha: viernes, 03 de Diciembre de 2021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA - EXPEDIENTE 3559/2021-

3627

Por acuerdo de la Diputación en Pleno, en sesión celebrada el pasado día 19 de noviembre de 2021, se aprueba inicialmente la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento de la Mesa de Igualdad de la Diputación Provincial de Guadalajara. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública, por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Guadalajara, durante el cual, cualquier interesado podrá examinar dicho expediente en el Servicio de Bienestar Social y Empleo de la Diputación Provincial de Guadalajara. Cualquier alegación o sugerencia deberá presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial o a través de la Sede electrónica de Diputación (<https://dguadalajara.sedelectronica.es/info.0>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.



En Guadalajara, a 1 de diciembre de 2021, El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. José Luis Vega Pérez